

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General Subrogante, en uso de mis atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 457-CP-GADPPz-2018.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el décimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** AUTORIZAR A LA AUTORIDAD ÚNICA DEL AGUA (SENAGUA) DECLARAR: EL ÁREA DE PROTECCIÓN HÍDRICA RIO PINDO GRANDE, UBICADA GEOGRÁFICAMENTE EN LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONFORME LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DEL AGUA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE PASTAZA Y QUE SE INSCRIBA DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Resolución adoptada por el señor Prefecto, señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del señor consejero Lic. Gustavo Silva, por encontrarse ausente.

Puyo, 28 de diciembre de 2018

LO CERTIFICO



Christian Chávez Torres
SECRETARIO GENERAL

